

CONCEPCIÓN, 4 de septiembre de 2013.

**Nº 100 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº95 del 27 de agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LA CHINGANA DE LA INDEPENDENCIA”; el Certificado de Imputación Nº413 del Decreto Nº127 del 30 de agosto de 2013 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 3 de septiembre del 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 3 de septiembre del 2013; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LA CHINGANA DE LA INDEPENDENCIA”, Licitación Nº 2419-35-L113, al siguiente oferente:
  - **PRODUCTORA AUDIOVISUAL IMAGINARIA CÍA. LTDA.** RUT.: Nº76.030.033-0, Ramón Ávila Hernández, por un valor de \$3.598.000.- IVA INCLUÍDO (tres millones quinientos noventa y ocho mil pesos).
  - En atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 15% y PROPUESTA TÉCNICA 40%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 21.04.004.001-3, “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN MONTAJE Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DE LA CHINGANA DE LA INDEPENDENCIA”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



**CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**CECILIA SOTO RIQUELME**  
DIRECTORA COMUNICACIONES

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Archivo